

# **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y CÓDIGO DE CONDUCTA**

La responsabilidad social corporativa y código de conducta de **DEBA S.A.L.** está relacionada con la postura ética que asume nuestra organización en los ámbitos de derechos humanos, normas laborales, protección al medio ambiente y seguridad de la información y seguridad y salud de las personas trabajadoras, ante los entornos en los que operamos. Tratamos de tener en cuenta el impacto que nuestras actividades generan sobre nuestra clientela, personas empleadas, accionistas, proveeduría, competencia, comunidades locales, administración, medioambiente y sobre la sociedad en general.

Esta responsabilidad va mucho más allá de asumir las normas y leyes obligatorias tanto nacionales como internacionales. La responsabilidad social es un valor que **DEBA S.A.L.** siente como propio, y no como una acción que las empresas llevan a cabo solo con el fin de obtener otras ventajas asociadas.

Esta responsabilidad social corporativa en **DEBA S.A.L.** está basada en códigos de buenas prácticas tales como:

- Servicio a la sociedad con productos válidos y en condiciones
- Cumplimiento con la legislación vigente, llevando a cabo nuestras actividades de una manera honesta y ética
- Respeto a las personas trabajadoras, con condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral, el desarrollo humano y profesional de las personas trabajadoras en un entorno libre de acoso y discriminación de cualquier índole (cultural, sexual, ...)
- Aseguramiento de la continuidad de la empresa, logrando un crecimiento razonable
- Respeto al medio ambiente, evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos
- Transparencia, poniendo a disposición de todas las partes interesadas pertinentes todos los datos relevantes de nuestra actividad
- Establecimiento de un canal de denuncia de irregularidades

- Diálogo constante con los grupos de interés
- Buena fe hacia clientela, personas trabajadoras, accionistas, proveeduría, administración, ...; y a la sociedad en general
- Equilibrio entre la productividad y el desarrollo social
- Mantenimiento de la ética empresarial, confidencialidad en la información tratada, lucha contra la corrupción y defensa de una política antisoborno.

Este código de conducta establece los principios básicos que deben de guiar las actuaciones de la empresa y se aplica a todas las personas empleadas sea cual fuere su nivel de responsabilidad.

**DEBA S.A.L.** considera que las relaciones deben basarse en la confianza mutua, el respeto y un reconocimiento manifiesto de la dignidad de todas las personas.

Para poder poner lo anteriormente en práctica, las herramientas utilizadas son:

- **SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:** Colaboración con un servicio de prevención ajena que revisa continuamente nuestro proceso productivo para establecer las medidas de protección necesarias en cada puesto y la aplicación de las medidas oportunas para el mantenimiento de un entorno de trabajo seguro.

A su vez, todo el personal dispone de un servicio de vigilancia de la salud, según el cual, anualmente, se realizan reconocimientos médicos y se valida la aptitud de todas las personas trabajadoras, para la realización de sus labores en las condiciones físicas adecuadas.

- **FORMACIÓN:** Presentación en los paneles de empresa de los calendarios de cursos de formación vinculados con la actividad para que, mediante las plantillas disponibles, las personas trabajadoras puedan solicitar la realización de cursos formativos y, tras su valoración por la dirección, su inclusión en el plan de formación.
- **DENUNCIA DE IRREGULARIDADES:** **DEBA S.A.L.** facilita a todas las personas de la organización la posibilidad de notificar dudas, irregularidades o incumplimientos que falten a la ética, la integridad o atenten contra las pautas establecidas en los códigos de conducta. Para notificar estas situaciones las personas que las detecten deben hacerlo por escrito depositándolo en el buzón de sugerencias. Las notificaciones serán estudiadas y tratadas de modo confidencial, no tolerándose represalias contra quienes hayan hecho uso, de buena fe, de este canal para poner en conocimiento posibles irregularidades. En el caso de que algún proveedor, cliente o parte interesada quisiera plantear la denuncia de una irregularidad lo podrá hacer a través del correo habilitado para ello en la página web (CDD@tornilleriadeba.com).
- **TRANSPARENCIA INFORMATIVA:** Trimestralmente se realizan charlas informativas a todo el colectivo de la empresa a fin de ser transparentes con relación a los resultados

y políticas seguidas por la empresa en la consecución de resultados empresariales que permiten la continuidad de la actividad. Además, se tratan los temas relacionados con mejoras en riesgos laborales, medioambientales y tecnológicas, así como eventos de seguridad de la información. Todo ello, con el fin de sensibilizar y concienciar al colectivo.

Anualmente se presentan los datos a los accionistas en junta general y se procede a su publicación en el registro mercantil, con el fin de cumplir con los requisitos legales y, de esta manera, ponerlos al alcance de las partes interesadas.

- **RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE:** Se trabaja con empresas autorizadas por el Gobierno Vasco lo cual permite la correcta gestión de los residuos industriales (plástico, cartón, chatarra, aceites usados, emulsiones aceitosas, ...) cumpliendo estrictamente la legislación existente, tal y como queda avalado por nuestra certificación ISO 14001.
- **COMPORTAMIENTO ÉTICO Y POLÍTICA ANTISOBORNO:** Toda persona trabajadora, al entrar a formar parte del equipo de **DEBA S.A.L.**, firma un documento en el que se compromete a llevar a cabo unas buenas prácticas, a un comportamiento ético y al rechazo a cualquier comportamiento o practica de corrupción, soborno o tráfico de influencias.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Toda persona trabajadora, al entrar a formar parte del equipo de **DEBA S.A.L.**, firma un documento en el que se compromete a mantener la confidencialidad de la información que maneja en el desarrollo de sus actividades, no pudiendo extraer ni divulgar información relevante o sensible, que pudiera perjudicar a nuestra empresa o a nuestra clientela.
- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Así mismo, toda persona trabajadora, al entrar a formar parte del equipo de **DEBA S.A.L.**, firma un compromiso de cumplimiento de las políticas y buenas prácticas de seguridad de la información establecidas, que garantizan el cumplimiento de la legislación aplicable a la seguridad de la información, en especial la relativa a los datos de carácter personal.
- **DERECHOS HUMANOS:** Se respetarán los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y aseguraremos su cumplimiento, tanto internamente como por parte de nuestros proveedores:

#### **Abolición del trabajo infantil:**

Se evitará el empleo de personas con edad inferior a la edad en la que cesa la obligación escolar o, en todo caso, a quince años para trabajos ligeros y dieciocho años para trabajos peligrosos o perjudiciales para la salud.

#### **Erradicación del trabajo forzoso y la esclavitud moderna:**

Las personas trabajadoras tendrán la libertad de terminar el empleo en cualquier momento, de acuerdo con el periodo de preaviso acordado, sin penalización ni deducciones salariales.

**Libertad de afiliación y derecho a la negociación colectiva:**

Se respeta el derecho de las personas trabajadoras a afiliarse libremente o unirse a sindicatos y buscar quién los represente en el ámbito laboral, sin represalias o discriminación de ningún tipo.

**Condiciones laborales:**

Se establecerá una remuneración justa que permita a las personas trabajadoras y familias cubrir sus necesidades. Asimismo, se deben respetar las exigencias de la legislación y normativa sectorial aplicable, evitando en todos los casos jornadas laborales superiores a 48 horas a la semana y asegurando un día de descanso a la semana.

- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CÓDIGO ÉTICO:** Toda persona empleada es responsable de asegurar que su conducta y la de aquellas personas bajo su responsabilidad, es plenamente conforme con las leyes en vigor, con este código de conducta y con las políticas de la compañía.

Se establece un criterio de tolerancia cero frente al incumplimiento de lo antes mencionado, lo que dará pie a emprender acciones disciplinarias conforme al Convenio Laboral aplicable, pudiendo llegar al despido ante violación de las leyes, código de conducta o las políticas de la organización.

- **RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Mediante el buzón de sugerencias o a través de comunicaciones verbales realizadas a las personas responsables, se recogerán todas las quejas, reclamaciones, sugerencias, ...; las cuales lo pondrán en conocimiento de gerencia para su valoración y pronta resolución.